

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-371950-2012
PERSONA JURIDICA: 3-101-660757



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: FOLIO: ASIENTO:
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2012 ASIENTO: 265605 FECHA INSCRIPCION: 29/08/2012
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A CUARTO PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, SERVICIOS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA SIENDO FIDUCIARIO, FIDEICOMISARIO O FIDEICOMITENTE. RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/08/2012 VENCIMIENTO: 09/08/2262

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2012 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 40,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 40,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESOHERO TENDRAN LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE. PODRAN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU PODER SIN QUE POR ELLO PIERDAN SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTICUIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, ASI COMO OTORGAR TODO TIPO DE PODERES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2012 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: MIRNA ELENA ALMANZA CASTILLO PASAPORTE: 1636558
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 09/08/2012 VENCIMIENTO: 09/08/2262

FECHA DE INSCRIPCION: 29/08/2012 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0810-0092
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 09/08/2012 VENCIMIENTO: 09/08/2262
DIRECCION: OFICINA EN LINDORA RADIAL SANTA ANA- BELEN, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, POR LO QUE SI TIENE

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Desiderio R. Neff

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de ✓



CERTIFICADO 1 2 JUL 2013

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

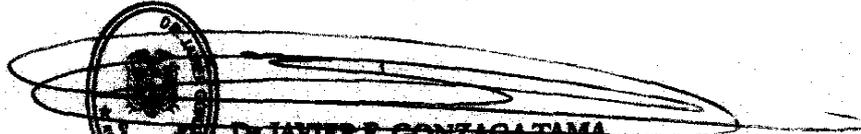
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 38.613

9 Sello/timbre 10 Firma Desiderio R. Neff

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 04 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto el 05 JUL 2014
Guayaquil,


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA REUNION DE
LA JUNTA DIRECTIVA
DE TESONE DYNAMICS, SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DEL MES DE JULIO
DE DOS MIL TRECE (2013)



A las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día doce (12) del mes de julio de dos mil trece (2013), se reunió en el Edificio Plaza *Credicorp Bank*, Piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, Calle 50, ciudad de Panamá, república de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **TESONE DYNAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**, (la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** y actuó como Secretaria la señora **MARIELA DE CRISTI**, por ser ambas las titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ
MARIELA DE CRISTI
ELIGIO RODRIGUEZ

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **CARLOS ALBERTO MATA HANZE**, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción de la señora **ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ** fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:

OH

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Resente R. Peys

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 2



CERTIFICADO 1 2 JUL 2013

5 EN Panamá 6 el día

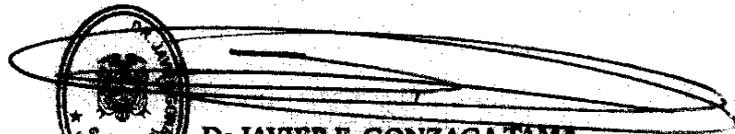
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 38613

9 Sello/Timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 04 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Guayaquil, 05 JUL 2014


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

SE RESUELVE:

Otorgar un Poder Especial a favor del señor **CARLOS ALBERTO MATA HANZE**, portador del pasaporte No. 0908921430, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, y lleve a cabo los siguientes actos.



PRIMERO: En representación de **TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA** concurra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera compañías sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.

SEGUNDO: Ejerza el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.

TERCERO: En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviere un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.

CUARTO: El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de **TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.

QUINTO: El Apoderado a nombre y representación de la Sociedad, podrá presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

Handwritten initials "OHD" in the bottom right corner of the page.

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Peño

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de X



CERTIFICADO 1 2 JUL 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

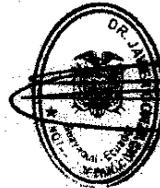
8 Bajo el número 38.613

9 Sello/Timbre 10 Firma Roberto R. Peño

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado

Guayaquil, 15 Mayo 2014



JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

SEXTO: El Apoderado podrá, a nombre de TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA, aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes y representar a la Sociedad en todos aquellos trámites necesarios para el fin antes indicado.

SEPTIMO: El presente poder tendrá un plazo de duración de diez (10) años. ✓

OCTAVO: El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el presente poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

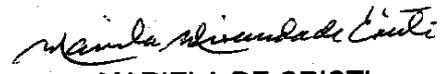


No habiendo otro asunto que discutir la Presidenta clausuró la reunión a la diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) del mismo día.

La Presidenta,

La Secretaria,


ORIANNA ODIALIA HAMBLIN ARAUZ


MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, ORIANNA ODILIA HAMBLIN ARAUZ y MARIELA DE CRISTI, en nuestro carácter de PRESIDENTA y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de **TESONE DINAMICS, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día doce (12) del mes de julio de dos mil trece (2013)


ORIANNA ODIALIA HAMBLIN ARAUZ


MARIELA DE CRISTI

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Pardo

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO 1 2 JUL 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 38613

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 02 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado el día 15 JULIO 2014 Guayaquil,


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil